







PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA Nº PAF-JU37-DC-2016

OBJETO: CONTRATAR EL "DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.10 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día **08 de Agosto de 2016.**

Que durante este periodo se presentaron observaciones por parte de algunos interesados, a la que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

✓ INTERESADO: YESENIA FAJARDO, de la empresa OK INGENIERIA SAS, información enviada al correo electrónico del convocatorias colegios jornada única el día lunes, 08 de agosto de 2016 08:40 a.m.

OBSERVACIÓN

"En atención al proceso de contratación de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones a los términos de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Decreto No. 1510 de 2013:

En el proceso de la referencia la entidad está solicitando como experiencia especifica la siguiente.

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 25 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto









deberá ser igual o superior a 1.000 m2.

Solicito a la entidad que con el fin de ampliar el abanico de posibles oferentes a los procesos en referencia como lo es nuestra empresa y es de suponer que muchos más al igual que nosotros,

Se modifique la forma de calcular el área cubierta de 1.000m2 que se debe acreditar en el contrato aportado perteneciente a las *tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones.* Aceptando que este requisito se acredite mediante la sumatoria de las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia.

También solicitamos amablemente a la entidad que para los contratos que se aporten como experiencia y hayan sido ejecutados en figuras asociativas solamente se vea afectado por el porcentaje de participación del integrante el cálculo de la experiencia respecto al valor de este y no se afecte el cálculo del área en m2.

RESPUESTA

No se acoge la observación, por lo que se mantienen los requisitos de experiencia especifica establecidas en el SUBCAPÍTULO III numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Los proyectos para acreditar la experiencia especifica deberán corresponder a la tipología indicada en los Términos de Referencia, requiriéndose aportar un contrato o proyecto cuya área de construcción cubierta por proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m².

De igual forma se mantienen las reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. En caso de aportarse experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa las cantidades de obra ejecutadas se cuantificaran conforme a lo indicado en el inciso A del citado numeral.

Con la experiencia específica requerida en el SUBCAPÍTULO III numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE la entidad busca asegurar la capacidad del contratista seleccionado para la ejecución del proyecto.

✓ INTERESADO: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ, de la empresa GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S, información enviada al correo electrónico de convocatorias colegios jornada única el día lunes, 08 de agosto de 2016 04:34 p.m.

OBSERVACIÓN









1. Se solicita a la entidad la publicación de fotografías, planos o documentos audiovisuales donde se pueda visualizar desde la distancia los aspectos generales de la construcción existente que será ampliada como resultado del contrato que se suscriba en el presente proceso de convocatoria, según la NOTA que aparece en el numeral 2.1.1.5.3.1. Productos a entregar. "Es importante resaltar que las obras objeto de los proyectos de la presente convocatoria no corresponden a un colegio enteramente nuevo (Megacolegio), sino a proyecto de ampliación de infraestructura educativa existente, donde las obras de intervención se implantarán mediante edificaciones completamente nuevas y funcionales, que se componen principalmente por aulas, circulaciones y adecuación de áreas verdes según áreas propuestas en el proyecto".

RESPUESTA

Se publica copia de la ficha de visita del predio en donde se ejecutará el proyecto.

Adicionalmente, se precisa que conforme al numeral "2.13. CONOCIMIENTO DEL SITIO DE OBRA" de los Términos de Referencia "...será responsabilidad del proponente conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, actividades y/u obras a ejecutar y con la presentación de la propuesta las declara conocidas. En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos, actividades, obras, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características y accesibilidad del sitio"...

OBSERVACIÓN

Lo anterior es importante para definir asuntos puntuales, como por ejemplo:

1.1 De acuerdo con el título J de la NSR-10, de acuerdo con el área construida (514 m2), no aplicaría la construcción de una red de extinción contra incendios, sin embargo es pertinente que se aclare que el lote si garantiza la construcción en 1 piso, dado que si fuera necesario una construcción de más de dos pisos, se deberá acometer una red contra incendios que puede superar los \$80.000.000.

RESPUESTA

Se debe tener en cuenta que el objeto de la convocatoria corresponde al "DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". Para tal efecto









deberán acogerse las RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE CONSTRUCCIÓN, así como el documento de LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – JORNADA UNICA que se encuentran publicados en la página web del proceso.

Por lo anterior determinar si el lote "garantiza la construcción en 1 piso", así como determinar la necesidad de "construcción de una red de extinción contra incendios" son actividades incluidas dentro del alcance de la contratación.

OBSERVACIÓN

1.2 Evidenciar condiciones de topografía de terreno que pueden generar sobre excavaciones por nivelación y/o diseños no convencionales de cimentación que pueden incidir en los costos del Vr./ m2.

RESPUESTA

Se debe tener en cuenta que el objeto de la convocatoria corresponde al "DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". Para tal efecto deberán acogerse las RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE CONSTRUCCIÓN, así como el documento de LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – JORNADA UNICA que se encuentran publicados en la página web del proceso.

Por lo anterior "Evidenciar condiciones de topografía de terreno que pueden generar sobre excavaciones por nivelación ..." conforme a su consulta, son actividades incluidas dentro del alcance de la contratación.

OBSERVACIÓN

2. Es necesario que dentro del alcance quede claro a qué hace referencia el área de FORYCA, ya que el Ítem de áreas construidas incluye: Aulas - Rondas - Matemáticas - Iúdica - Ciencias -Literatura — Foryca. Esto puede requerir algún criterio de diseño especial que puede alterar el valor de la obra.

RESPUESTA

FORYCA corresponde a un espacio para la "Formación y Comunicación Audiovisual" que desarrollará actividades de formación audiovisual y medios de comunicación, articulándose con la Emisora Escolar









"ENSSA-RADIO" frecuencia 93.6 F.M., con una capacidad para 40 estudiantes. Para efectos de su dimensionamiento y diseño se ha homologado con la sala de tecnología e innovación descrita en la cartilla Colegio 10, "Lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única" publicada por el Ministerio de Educación Nacional.

OBSERVACIÓN

3. En la propuesta económica NO se contempla construcción de baterías sanitarias. Por tanto se solicita confirmar que éstas no se diseñaran ni se construirán.

RESPUESTA

Se aclarar que dentro del alcance no se contempla la construcción de baterías sanitarias.

OBSERVACIÓN

4. En el documento de RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION, se está incluyendo la instalación del transformador y de una planta eléctrica trifásica para suplir la falta de energía de la edificación, (costos aproximados \$40.000.000, estos ítems están dolarizados). Se considera que estos costos no están contemplados en el valor por m2 que la entidad establece como presupuesto oficial.

RESPUESTA

Se debe tener en cuenta que el objeto de la convocatoria corresponde al "DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". Para tal efecto deberán acogerse las RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE CONSTRUCCIÓN, así como el documento de LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – JORNADA UNICA que se encuentran publicados en la página web del proceso.

Por lo anterior y frente a la afirmación "Se considera que estos costos no están contemplados en el valor por m2 que la Contratante establece como presupuesto oficial ..." se indica que el alcance de la contratación establece la entrega en funcionamiento de la infraestructura objeto de la contratación, por lo tanto se aclara que las actividades para tal fin se encuentran incluidas dentro del alcance de la contratación.

En la elaboración de la oferta además los interesados deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral "2.11. VALOR DEL CONTRATO" de los Términos de Referencia.









OBSERVACIÓN

5. En el documento de RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION, se solicita que las circulaciones estén cubiertas por policarbonato, por lo cual se considera que el valor por m2 establecido por la entidad es bajo para ese alcance.

RESPUESTA

Al respecto, se aclara que en las RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION se indica como mínimo el uso de cubiertas en policarbonato en circulaciones; no obstante como resultado de la etapa 1, en el diseño se puede contemplar materiales similares que garanticen resistencia, durabilidad y fácil mantenimiento, así como óptimas condiciones de confort bioclimático, conforme a lo indicado en los términos de referencia.

Por lo anterior en el valor por m² del item "Circulación cubierta abierta, rampas cubiertas, escaleras cubiertas, plazoleta de entrada cubierta/salida cubierta (216 M2)" se han considerado los materiales y elementos necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos antes mencionados.

OBSERVACIÓN

6. En el documento de RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION, mencionan la construcción de una estructura y cubierta para una cancha multifuncional, aspecto que no está contemplado en los ítems a cotizar, ya que esta estructura no se podría incluir dentro de las circulaciones cubiertas, teniendo en cuenta que las luces a diseñar en este tipo de estructuras requieren perfiles de dimensiones y calibres superiores a las utilizadas en las áreas de circulación. Esto debe aclararse por cuanto si la entidad lo tiene contemplado dentro de CIRCULACIONES CUBIERTAS, el valor unitario se vería afectado por sobrecostos de estructura metálica.

RESPUESTA

Se aclara que las RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION se deberán acatar conforme al alcance de la obra a contratar. Específicamente el alcance de la presente convocatoria no contempla la construcción de una cancha multifuncional.

OBSERVACIÓN

7. Se solicita a la entidad publicar el análisis del A.I.U mediante el cual establece un factor de administración del 17%. Según nuestro análisis, este factor es mucho más alto para lo cual respetuosamente anexamos el cuadro siguiente:









FORMATO 4a ANALISIS DETALLADO DEL AIU

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Capitulo	
1	ADMINISTRACIÓN	%					
101	Staff de Personal + prestaciones sociales	Mes	5,00	\$ 9.669.600,00	\$ 48.348.000,00		
102	Personal de apoyo administrativo + prestaciones sociales	Mes	5,00	\$ 5.276.337,40	\$ 26.381.687,00		
103	Personal de Vigilancia + prestaciones sociales	Mes	5,00	\$ 4.500.000,00	\$ 22.500.000,00		
104	Software/Hardware para Obra	Gl	1,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00		
105	Sistema de Seguridad Industrial/Dotación	Gl	1,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00		
106	Sistema de Aseguramiento de Calidad	Gl	1,00	\$ 3.100.000,00	\$ 3.100.000,00		
107	Suministro y consumo de servicios Públicos durante la ejecución del proyecto	Gl	1,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00		
108	Sistema plan de manejo ambiental	Gl	1,00	\$ 833.490,00	\$ 833.490,00		
109	Ensayos de Control de Calidad	Gl	1,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00		
110	Papelería/Empastes	Gl	1,00	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00		
111	Copias/ planos/ Fotocopias/ Fotografías	Gl	1,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00		
112	Mantenimiento Equipos/Herramientas	Gl	1,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00		
113	Registro Fotográfico/Videos/Informes	Gl	1,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00		
114	Registro y Elaboración Planos Récord	Gl	1,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00		
115	Elaboración manuales operación y mantenimiento	Gl	1,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00		
116	Transportes / almacenamiento	Gl	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00		
117	Costo Proporcional Oficina Central	Gl	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00		
118	Publicaciones Contrato	Gl	0,00	\$ -	\$ -		
119	Pólizas	Gl	1,00	\$ 6.643.396,00	\$ 6.643.396,00		
120	Impuestos Indirectos	Gl	1,00	\$ 21.024.393,06	\$ 21.024.393,00		
121	Valla	Gl	1,00	\$ 1.660.849,00	\$ 1.660.849,00		
122	Provisionales Servicios públicos	Gl	1,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00		
123	Cerramiento provisional / seguridad Industrial	Gl	1,00	\$ 3.100.000,00	\$ 3.100.000,00		
124	Campamento 60 m2	Gl	1,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00		
125	Certificaciones RETIE Y RETILAB	Gl	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00		
1	ADMINISTRACIÓN	21,65%				\$ 169.191.815,00	
2	IMPREVISTOS	2,00%				\$ 15.631.519,00	
3	UTILIDAD	4,00%				\$ 31.263.038,00	
	TOTAL AIU	27,65%				\$ 216.086.372,00	

El desglose del STAF DE PERSONAL se muestra a continuación:

STAFF DE PERSONAL Y PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO												
AIU												
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor/Mes Base	Factor prestacional	Dedicación	Meses	V/Parcial				
1	Personal Profesional y Técnico							\$	48.348.000,00			
1,1	director de obra	un	1	\$ 3.500.000,00	1,58	0,40	5,00	\$	11.060.000,00			
1,2	Residente de obra	un	1	\$ 3.000.000,00	1,58	1,00	5,00	\$	23.700.000,00			
1,3	Supervisor de Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA)	un	1	\$ 2.300.000,00	1,58	0,30	5,00	\$	5.451.000,00			
1,4	Profesional en aseguramiento de calidad	un	1	\$ 2.300.000,00	1,58	0,10	5,00	\$	1.817.000,00			
1,5	Profesional Social	un	1	\$ 2.000.000,00	1,58	0,10	5,00	\$	1.580.000,00			
1,6	Comisión de Topografía compuesta por un Topógrafo y dos cadeneros	un	1	\$ 3.000.000,00	1,58	0,20	5,00	\$	4.740.000,00			
2	Personal Operativo y Administrativo	\$ 26.381.68										
2,1	Maestro de Obra	un	1	\$ 1.745.104,05	1,58	1,00	5,00	\$	13.786.322,00			
2,2	Almacenista	un	1	\$ 950.000,00	1,58	1,00	5,00	\$	7.505.000,00			
2,3	Ayudantes por Administración.	un	1	\$ 644.350,00	1,58	1,00	5,00	\$	5.090.365,00			
3	Celaduria							\$	22.500.000,00			
3,1	Custodia Diurna y Nocturna. Incluye prestaciones, desde el inicio hasta recibo definitivo. Incluye jornadas dominicales y festivas.	mes	2	\$ 2.250.000,00		1,00	5,00	\$	22.500.000,00			









RESPUESTA

Se informa al interesado que se mantiene el porcentaje de la Administración establecido en el presupuesto oficial correspondiente al 17%, para cuyo cálculo se ha considerado la realidad del mercado en la ejecución de este tipo de proyectos. En ese sentido la Entidad no considera su publicación toda vez que en su cálculo se tuvo en cuenta los gastos y costos asociados a este componente, así como los impuestos y tasas tributarias Nacionales, Departamentales y Municipales.

Se expide el doce (12) de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).